GDC/DC/N° 26/2021

Areguá, 05 de marzo del 2021.

Señor
Abog.Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Me dirijo a Ud., con relación a la nota Nota DNC N° 2844 /2021 por la cual se realizan observaciones en le marco del llamado con ID Nro. 388855, para la ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL-AD REFERENDUM-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2021-2022-2023.

En tal sentido, re remite las aclaraciones realizadas por la Secretaría Departamental de Educación y Deportes de la Gobernación del Departamento Central, con relación a la inclusión y/o compensación del producto "banana" dentro del menú de alimentación escolar.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. José Zelaya
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

MEMORANDUM N° 28 /2021

A : Econ. Javier Rojas, Director General
Dirección General De Administración y Finanzas

DE : Lic. Nora Raquel Solaeche, Secretaria
Secretaria de Educación y Deportes

FECHA : 4/03/2021

OBJETO : Observación de la DNCP

En referencia al Memorándum N° 163/21, en donde remite observación efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado Licitación Pública SBE N° 03/21 "Adquisición de merienda escolar para instituciones educativas públicas del Departamento Central" Id. N° 388.855, cumplo en informar lo siguiente.

Aspecto Observado:

1. **Se ha tomado conocimiento de la autorización del MEC remitida, individualizada como nota DAE N° 36/2021, en la cual se autoriza la modificación de la provisión de "banana" como parte del proyecto la merienda escolar del proceso de referencia, al respecto, se recuerda la vigencia de la Ley 6277/2019 que modifica la Ley N° 5210/2014 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, en lo relativo exclusivamente a la fruta fresca BANANA, por tanto, se insta a la convocante verificar la pertinencia de llevar a cabo el proceso sin la inclusión de la misma, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa citada y los lineamientos que rigen al proceso en cuestión.**

Respuesta

Al respecto señalo que efectivamente por nota DAE N° 36/21 el Ministerio de Educación y Ciencias autorizó el proyecto de merienda escolar, compuesto por un alimento líquido y 5 alimentos sólidos, sin incluir a la banana en dicho proyecto, sin embargo, en atención a la *Ley N° 6277/2019 que amplía los artículos 2° y 10° de la Ley N° 5210/14 de Alimentación y Control Sanitario indica que "se incluirá como mínimo dos bananas, de producción nacional, por lo menos tres días a la semana, de acuerdo a la disponibilidad."*, la Gobernación de Central en su proyecto de almuerzo escolar, autorizado por nota DAE N° 27/2021 cumple lo estipulado en dicha Ley, ya que incluye en el menú semanal, 2 bananas 3 veces por semana.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Nº EXP.:
NOMBRE: Marcelo López Rodríguez
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
FECHA: 04/03/21 HORA: 14:33
FIRMA:

Providencia 2N Nota 2 Econ. Javier Rojas Giménez
Director General

Por otra parte, cabe señalar que se ha realizado la consulta al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre la capacidad de abastecimiento del producto banana en el Departamento Central, para proveer como merienda escolar; al respecto el mismo respondió por Nota MAG ° 64 /20 que no se dispondría del volumen requerido para Central.

Adjunto documentos respaldatorios.

Atentamente.

A la Dirección de Contrataciones Públicas de la Gobernación Dpto. Central.

Econ. Javier Nolasco Giménez
Director General Interino de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Abg. Nelida Ovelar Quiñonez
Jefa de Departamento
Asesoría Técnica en Contrataciones
Gobernación Dpto. Central
Nombre:
Fecha: 4 / 3 / 21 Hora: 14:54
Firma:

Nota MAG N° 64.....-
Expedientes MAG N° 23532/2020 y N° 28443/2020

Asunción, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

SEÑOR GOBERNADOR:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, se dirige atentamente a la ***GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL***, con el objeto de hacer mención a la Nota DGC N° 512 de fecha 20 de agosto de 2020 en referencia al Proyecto de Merienda Escolar elaborado para el año 2021 en el marco de la *LEY N° 6.277/19 "QUE AMPLIA LOS ARTÍCULOS 2° Y 10° DE LA LEY N° 5210/14 DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO"* y su Decreto reglamentario N°1820 de fecha 24 de mayo de 2019, para la adquisición de la banana in natura durante la provisión de los servicios de Alimentación Escolar exclusivamente de origen nacional, siendo priorizadas las provenientes de la Agricultura Familiar.

Al respecto, se cumple en informar lo siguiente:

- La capacidad de abastecimiento del producto banana según el Registro de Agricultura Familiar (RAFA) de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), registra la producción de banana para autoconsumo (0,24ha, 2 productores registrados en el RAFA 2020) y no se registra la producción para la comercialización por lo que no se dispondría en el Departamento Central para cubrir la cantidad de 1.171.482 unidades de banana semanalmente.
- El MAG viene trabajando en forma conjunta el Programa Nacional de Banana con la Mesa Nacional Intersectorial de Competitividad Bananera (MEDICOB), y los productores bananeros cuentan con disponibilidad de producción de banana para cubrir la cantidad referida, en los Departamentos de San Pedro (Guayaibi), Cordillera (San José Obrero) y Caaguazú (Tembiapora).
- La instancia rectora de la Alimentación Escolar (Merienda y/o Almuerzo Escolar) es el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a quien le corresponde la aprobación de los Proyectos de Alimentación Escolar.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL*** las expresiones de su distinguida consideración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 7122 - 20 Fojas: - 1 -
Fecha: 01 - 10 - 20 Hora: 09:40
Portador: Vía correo
Teléfono:
Esc. Leticia Ruiz Díaz
SECRETARIA GENERAL - GDC
Encargado de Mesa de Entrada

Señor
HUGO JAVIER GONZÁLEZ, Gobernador
Gobernación del Departamento Central
E. S. D.